



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva

Sala Primera de Decisión
Civil Familia Laboral

Radicación: 41001-31-05-001-2019-00170-01

Auto de Sustanciación No. 0635

Neiva, veinte (20) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Ordinario laboral de DIANA MARCELA
ROA HORTA en contra de COMPAÑÍA 3C
SAS y LA MOJARRA ROJA.

En atención a que el día de hoy, se informó por parte de la Secretaría del Tribunal que el mentado proceso había sido sometido a reparto en dos oportunidades por parte de la Oficina Judicial, asignándosele primigeniamente a la Magistrada ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ, y tras haberse admitido por parte de esta magistratura el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandante, en contra de la sentencia proferida el 1 de diciembre de 2020 por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Neiva, mediante auto calendado dieciséis (16) de julio de dos mil veintiuno (2021), se **DISPONE**:

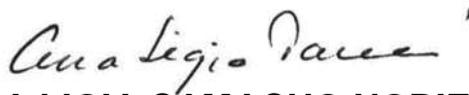
PRIMERO: DEJAR SIN EFECTOS el auto de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil veintiuno (2021), que admitió el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandante, contra la sentencia proferida el 1 de diciembre de 2020 por el

Juzgado Primero Laboral del Circuito de Neiva, y concedido en el efecto suspensivo.

SEGUNDO. - REMITIR el expediente digital del proceso a la Magistrada ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ a quien se le asignó en primer lugar el asunto.

TERCERO. – ORDENAR a la Secretaría del Tribunal y a la Oficina Judicial realizar las anotaciones a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE.



ANA LIGIA CAMACHO NORIEGA

Magistrada

Firmado Por:

Ana Ligia Camacho Noriega

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala 003 Civil Familia Laboral

Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c334ecef54bfbbc36a081c72d060bda9096a74d1b144856b19b2fe9d6e612397

Documento generado en 20/09/2021 04:14:21 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>